

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF: UNION MARITAL E HECHO
No. 110013110022-2020-00529-00

Para todos los efectos legales se tiene en cuenta el emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados del señor OMAR ROJAS GUEVARA y su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se designa como curador(a) ad litem, para que ejerza la representación de los herederos indeterminados del señor OMAR ROJAS GUEVARA, al Dr(a) Carmen Alicia Bernal Arias T.P. 283545, quien puede ser ubicado en la dirección electrónica alicia.bernal@cababogados.com.co, teléfono 3057066657. Comuníquese la designación y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$700.000, que deberá pagar la parte actora. Acredítese mediante consignación en depósito judicial del Banco Agrario a órdenes de este despacho.

NOTIFÍQUESE (2)

[Handwritten signature in purple ink]
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 10 de fecha 3 - FEB 2021
GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
Secretario